

**TRIBUNAL  
CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO  
DE  
CUNDINAMARCA  
SECCION CUARTA  
SECRETARIA**  
Calle 24 no. 53-28,  
piso 1 Of. 1-17,  
Bogota D.C.  
Tel: 4233390 ext  
8110 a 8117  
Correo electrónico:  
[scs04sb04tadmindm@notificacionesrj.gov.co](mailto:scs04sb04tadmindm@notificacionesrj.gov.co)

EXPEDIENTE: 2020-  
01457-00 CON  
ACUMULACIÓN DE  
LOS PROCESOS  
2020-01628 y 2020-  
1742

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD DE LOS DECRETOS 046 DE 26 DE ABRIL, 049 DE 8 DE MAYO Y 050 DE 10 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FOSCA  
H. MAGISTRADA  
PONENTE: NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA

### **AVISO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNICA QUE MEDIANTE

AUTO PROFERIDO EL 15 DE JULIO DE 2020 SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AUTÓMATICO DE LEGALIDAD DE LOS DECRETOS 046 DE 26 DE ABRIL, 049 DE 8 DE MAYO Y 050 DE 10 DE MAYO DE 2020 EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FOSCA.

*« DECRETO 046 DE 26 DE ABRIL DE 2020: POR LA QUE SE ADOPTA PARA EL MUNICIPIO DE FOSCA CUNDINAMARCA LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN EL DECRETO No 593 DEL 24/04/2020 “POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO»*

*« DECRETO 049 DE 8 DE MAYO DE 2020: POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, CON EL FIN DE PRESERVAR*

*EL ORDEN PÚBLICO,  
LA VIDA Y LA SALUD  
EN EL MUNICIPIO  
DE FOSCA  
CUNDINAMARCA»*

*« DECRETO 050 DE  
10 DE MAYO DE  
2020: POR LA QUE  
SE ADOPTA PARA EL  
MUNICIPIO DE  
FOSCA  
CUNDINAMARCA LAS  
MEDIDAS  
DISPUESTAS POR EL  
GOBIERNO  
NACIONAL EN EL  
DECRETO No 636  
DEL 06/05/2020 “POR  
EL CUAL SE  
IMPARTEN  
INSTRUCCIONES EN  
VIRTUD DE LA  
EMERGENCIA  
SANITARIA  
GENERADA POR LA  
PANDEMIA DEL  
CORONAVIRUS  
COVID-19 Y EL  
MANTENIMIENTO  
DEL ORDEN  
PÚBLICO»*

EN APLICACIÓN  
DEL PRINCIPIO DE  
PUBLICIDAD SE  
FIJA EL PRESENTE  
AVISO POR EL  
TERMINO DE DIEZ  
(10) DIAS EN LA  
PAGINA  
WEB [WWW.RAMAJ  
UDICIAL.GOV.CO](http://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO) E  
N LA SECCION  
DENOMINADA  
\*MEDIDAS COVID  
19\*, DURANTE LOS  
CUALES  
CUALQUIER  
CIUDADANO  
PODRA  
INTERVENIR  
DEFENDIENDO O  
IMPUGNANDO LA  
LEGALIDAD DEL  
ACTO OBJETO DE  
CONTROL

(NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO » ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS 457 DE 22 DE MARZO DE 2020, 531 DEL 8 DE ABRIL DE 2020, 593 DE 24 DE ABRIL DE 2020, 636 DE 6 DE MAYO Y 689 DE 22 DE MAYO DE 2020, LOS ESCRITOS DE LAS PARTES Y DE LA CIUDADANÍA INTERESADA SE RECIBIRÁN DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONCEDIDOS EN EL AUTO PROFERIDO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

[s04des06tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:s04des06tadmincdm@notificacionesrj.gov.co)

[scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co](mailto:scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co)

SE FIJA EL DIA 17 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



HECTOR RODRIGUEZ

Secretario